



Dirección de
Educación
Municipal

El Angol que todos queremos

07 ENE 2021

ANGOL,

000010

DECRETO EXENTO N° _____ / 0003.-

VISTOS:

del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

b) Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17 de noviembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2021.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N°1191 de fecha 31 de diciembre de 2020, del Director de Educación Municipal de Angol. Sr. Jorge Espinoza Nualart.

e) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de capacitar a los funcionarios de la Dirección de Educación Municipal, con la finalidad de actualizar los conocimiento, es que solicito a Ud. autorizar Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N°4 (Si sólo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas para participar en el Curso Determinación y Cálculo de las Remuneraciones del Personal de Educación Municipal, dictada por la Empresa Soc. de Capacitación Araucanía Limitada, Rut N°89.109.300-6. Los funcionarios asistir es: Sra. Marisol Salazar Landeros, Encargada de Remuneraciones y Sra. Rudy Lizana Meza, Encargada Registro Personal Asistente de la Educación de la Dirección de Educación Municipal de Angol.

El fundamento del trato directo se debe a que, es la única empresa que dictara el curso mencionado entre los días 04 al 29 de enero de 2021 en modalidad a distancia y que incluye materia de directa relación con la función de los funcionarios nombrados y a saber:

- Desarrollo de liquidaciones y diversos ejercicios prácticos aplicando las fuentes legales que rigen las remuneraciones de los docentes y asistentes de la educación.
- Desarrollo práctico de descuentos en las liquidaciones.
- Breve análisis del traspaso a los servicios locales de educación, Ley N°21.040.
- Análisis de conceptos básicos y manejo de funciones en una planilla Excel, aplicando en ejemplos de remuneraciones.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Artículo 10, N°4 (Si sólo existe un proveedor del bien o servicio) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, con la empresa **Soc. de Capacitación Araucanía Limitada, Rut N°89.102.300-6**, por la capacitación en “Determinación y Cálculo de las Remuneraciones del Personal de Educación Municipal”.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 22-11-002. “Cursos de Capacitación”, con cargo a la Subvención General, por el monto de \$675.000.- Exenta de IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JEN/NAI/AMCG/WRC/wrc.



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Adquisiciones DEM.
- Secretaría DEM.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.